2596

40. Cs DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 8o.

pareció el espresado y manifestó á la Corporacion: Que hacia suya propia la recaudacion de la contribucion de consumos que se le ha confiado á D. Juan Meroño Legarra y D. Fulgencio Meroño Pedreño; respondiendo de los fondos que recaude y de cuantos actos y operaciones practique este en el desempeño de su cometido, obligando como galantia de la Corporacion, su persona y bienes habidos y por haber en todo tiempo y lugar para satisfaccion y seguridad de la misma, y la que en el acto fue aceptada en todas sus partes por la Municipalidad.

Y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando este acta, el Señor Alcalde Presidente, Teniente de Alcalde, Regidores que saben y Procurador Sindico, como tambien el Recaudador nombrado y Fiador ya espresado; de todo lo que yo el Secretario Certifico. Entre lineas. Meroño Pedreño = Meroño Pedreño = Vale.

Juan Meroño Legarra

Francisco Manresa

Jose Sanchez

Alfonso Segar

Andres Gimenez

Jose Garcia

Juan Conesa

Diego Mayordomo

Jose Antonio Gimenez

Franco. Moya

Jose Garcia

Pedro Gimenez

Juan Presenta

Juan Valero

Dardalla

Sesion ordinaria del Sabado diez y ocho de Julio — En la Villa de Fuente Alamo en